

**BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 15 DE FEBRERO DE 1923**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Descontado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	c/o			c/o	Fecha				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1913) <i>Estampillado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
14-2-923	70,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,10, 05 y 71,00	14-2-923	589,00	Banco de España	500		589,50 y 589,00
14-2-923	71,10	> E, de 25.000 >	71,10	14-2-923	240,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500		240,50
14-2-923	71,10	> D, de 12.500 >	71,15	14-2-923	237,00	Banco Hipotecario de España	500		237,00
14-2-923	71,80	> C, de 5.000 >	71,20	18-11-922	89,00	Banco de Ceceña	250		
14-2-923	71,80	> B, de 2.500 >	71,25	3-2-923	105,50	Banco Hispano-Americano	500	90	185,50
14-2-923	71,40	> A, de 500 >	71,35	6-2-923	138,00	Banco Español de Crédito	250		136,00
14-2-923	71,25	> G, de 100 >	71,50	14-2-923	318,00	Unión Española de Explosivos	100		322,00
14-2-923	71,25	> H, de 200 >	71,50	14-2-923	78,00	Sociedad Gral. Azu. (Preferentes)	500		79,50
10-2-923	71,45	En series diferentes	71,25	14-2-923	39,00	Carrera España (Ordinarias)	500		39,50
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		6-2-923	91,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
14-2-923	87,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,90 y 95	13-2-923	345,50	Ferrocarriles de M. Z. A.	475		846,50 ptas.
14-2-923	87,00	> E, de 12.000 >	87,90 y 95	10-2-923	349,50	Idem Norte de España	465		845 Id.
14-2-923	87,95	> D, de 6.000 >	88,00	14-2-923	226,00	B. Español del Río de la Plata	100		226 Id.
14-2-923	88,00	> C, de 3.000 >	88,00	13-2-923	365,00	<b>OBLIGACIONES</b>			
14-2-923	88,00	> B, de 2.000 >	88,00	14-2-923	91,10	Bonos del Banco de España	500	4	365,00
14-2-923	88,00	> A, de 1.000 >	88,00	14-2-923	101,50	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	91,05
14-2-923	88,00	> G, de 100 >	88,00	14-2-923	101,50	Idem N. A.	500	6	101,50
14-2-923	88,00	> H, de 200 >	88,00	14-2-923	109,00	Idem id. id.	500		109,50
12-1-923	85,00	En series diferentes	88,00	12-2-923	72,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España	500		72,00
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		8-2-923	91,85	F. C. M. Z. A. Va. (Serie A)	500	5	
27-1-923	91,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	91,50	10-2-923	77,90	Madrid a Ariza	500	4 1/2	77,05
9-2-923	91,00	> D, de 12.500 >	91,50	17-1-923	69,55	Idem Norte de España	500	4	
14-2-923	91,50	> C, de 5.000 >	91,50	20-1-923	63,50	Ba. Emisión 17 de Enero 1905	500	3	
14-2-923	91,50	> B, de 2.500 >	91,50	28-5-922	68,25	Idem Norte de España	500	3	
14-2-923	91,50	> A, de 500 >	91,50	18-6-921	58,00	Ba. Emisión 17 de Enero 1905	500	3	
14-2-923	89,50	En series diferentes	91,50	18-11-920	52,00	Idem Norte de España	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		20-1-923	59,50	Ayuntamiento de Madrid			
12-2-923	97,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		14-2-923	78,00	Obligaciones del Interior	500		
14-2-923	97,25	> E, de 25.000 >	96,50	2-2-923	99,50	Exploicaciones del Interior	500		
14-2-923	97,25	> D, de 12.500 >	96,50 y 30	13-2-923	85,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		86,00
14-2-923	97,35	> C, de 5.000 >	96,50 y 30	14-2-923	85,00	Idem id. 1916	500		85,00 y 85,50
13-2-923	97,50	> B, de 2.500 >	96,50	5-12-922	92,00	Cédulas del Ensanche	500		
14-2-923	97,50	> A, de 500 >	96,50			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
12-2-923	97,25	En series diferentes	96,50	4 por 100 perpetuo al contado	429,800				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>		Idem fin corriente	>				París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 39,25 pesetas por 100 francos.
12-2-923	97,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,50	Idem fin próximo	17,000				Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 29,97 pesetas cada una.
12-2-923	97,35	> E, de 25.000 >	96,50	4 por 100 amortizable	81,500				Nueva York, a la vista, cheque, 30.000 dollars a 6,42 pesetas cada uno.
12-2-923	97,25	> D, de 12.500 >	97,25	5 por 100 amortizable	16,500				Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,85 pesetas por 100 liras.—100.000 a 30,70.
14-2-923	97,35	> C, de 5.000 >	97,25	Acciones del Banco de España	7,500				
14-2-923	97,35	> B, de 2.500 >	96,25 y 30	Idem del Banco Hipotecario	28,000				
11-2-923	97,35	> A, de 500 >	96,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos	65,000				
14-2-923	97,35	En diferentes series	96,25	Azucarera.—Preferentes	25,000				
				Idem.—Ordinarias	57,500				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	47,500				
				Idem id. al 6 %					

Gaceta de Madrid.-Núm. 47 16 Febrero 1923 Anexo núm. I.—Página 461

**OPOSICIONES**

*Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Ciudad-Real.*

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir el próximo día 23 del actual, a las once de la tarde, en la Escuela de Artes y Oficios, a fin de dar comienzo a los ejercicios, no siendo admitidos los que no se presenten puntualmente ni aleguen y justifiquen con pruebas bastantes, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse a la hora de lo que dispone el artículo 22 del Reglamento vigente de oposiciones.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el 18, a las once de la tarde, tendrán los señores opositores a su disposición en la Consejería de la Escuela el cuestionario aprobado por el Tribunal.

El programa de los ejercicios se inserta en la GACETA de Madrid del día 11 de Octubre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad-Real, 7 de Febrero de 1923.  
El Presidente del Tribunal, Miguel Herrera y Oca.

P—588

**SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

En la GACETA del 13 del actual, anexo número 1, página 428, anuncios de subasta de reparación de carreteras, hay los errores siguientes:

En el anuncio correspondiente a los kilómetros 648 a 660 de la carretera de Villacastín a Vigo (Pontevedra), dice: "cuyo presupuesto asciende a 1.119.624,48 pesetas", y debe decir: "199.624,48 pesetas".

En otro de la misma provincia, dice: "kilómetros 4 a 14 de la carretera de Pontevedra a Camposancos", y debe decir: "kilómetros 4 a 14 de la carretera de Pontevedra a Camposancos".

Madrid, 14 de Febrero de 1923.—El Director general, Nicolau.

B—

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS**

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y

Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 672 de la lista de la Dirección general; se le adjudica la Escuela de Las Cabadas, vacante el 7 de Febrero de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 8 de Febrero de 1923.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.  
P—554

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON**

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 14 de la lista de la Sección. Doña Josefa A. Ballester Picó; se le adjudica la Escuela de Fuentes de Ayceda, vacante el 30 de Noviembre de 1922. Es tercer nombramiento, por estar nombradas las dos anteriores para otras provincias.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Abril y 21 de Junio de 1919.

Castellón, 25 de Enero de 1923.—El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco.  
P—494

Maestra alta desde 7 de Noviembre de 1922 hasta 15 de Enero de 1923, de la categoría novena, con sueldo de 2.000 pesetas.

Doña María Prades Ballenas, Maestra de Primera enseñanza, nacida el 15 de Enero de 1899 en Castellón; servicios en propiedad, un mes y nueve días; servicios interinos un mes, un mes y once días de oposición libre. Fecha de su posesión, 7 de Noviembre de 1922. Se le adjudica la Escuela de Chía Morella.

Castellón, 26 de Enero de 1923.—El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco.  
P—495

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA**

Maestro con servicios interinos del grupo (C) a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 342 de la lista de la Sección.—D. Ramón Estévez Montés; nombrado para la Escuela mixta de Muño, en el Ayuntamiento de Zas, vacante el 18 del actual, cuya lista se publicó en la GACETA de Madrid de 26 de Abril de 1919.

La Coruña, 20 de Enero de 1923.  
El Jefe, Julián Amo.

P—59

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA**

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 121 de la lista.—D. Ricardo García Romero; se le adjudica la Escuela de Recabrana, Ayuntamiento de San Cristóbal de Baylet, vacante en 11 de Diciembre de 1922 y cuya lista se insertó en la GACETA de 11 de Julio de 1919.

El segundo nombramiento, por haber ocupado Escuela de la provincia de Burgos el Sr. Clavero.

Gerona, 25 Enero de 1923.—El Jefe de la Sección, Francisco Muros.  
P—478

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA**

Maestra interina del grupo B, a quien corresponde Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 51 de la lista de la Sección. Doña Justa Córdoba Zavala; se le adjudica la Escuela mixta de Olmeda de Jadraque, vacante en 20 de Noviembre de 1922.

Observación.—Es tercer nombramiento.

Guadalajara, 2 de Febrero de 1923.  
El Jefe del servicio, S. G. Escudena.  
P—482

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO**

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 251 de la lista de esta Sección.—D. Pedro Porfela Gómez; se le adjudica la Escuela de Mazzaeda, Ayuntamiento de Ponsagrada, vacante en 30 de Noviembre de 1922 y cuya lista se insertó en la GACETA de 20 de Junio de 1919.

Es quinto nombramiento.  
Lugo, 26 de Diciembre de 1922.  
El Jefe de la Sección, Nicolás Arial.  
P—460

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SORIA**

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes,

cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 370 de la lista de la provincia.—D. Carlos Riu Mateos; se le adjudica la Escuela de La Mallona (Soria). Fecha de la vacante, 17 de Enero de 1923.

371.—D. Ramón Esteva Montes; la de Quintanilla Tres Barrios. Idem. 22 de Enero de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 27 de Mayo y 10 de Julio de 1919.

Soria, 25 de Enero de 1923.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo. P—500

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL.**

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 228 de la Sección.—Don Florencio Pérez Vicente; se le adjudica la Escuela de Orrios, vacante en 4 de Diciembre de 1922 y cuya lista se insertó en la GACETA de 24 de Junio de 1919.

Es segundo nombramiento, por haberse posesionado de una Escuela de Soria, que obtuvo en 27 de Diciembre de 1922, el nombrado en 29 de dicho mes para Orrios, don Pedro Cano Cabezas.

Teruel, 22 de Enero de 1923.—El Jefe de la Sección, Germán Docar. P—466

**ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE CADIZ**

Anulada la convocatoria publicada en la GACETA del 25 de Octubre último y de acuerdo con la Real orden de 14 de Diciembre próximo pasado, el Director que suscribe hace saber que, en virtud de la ley de Presupuestos vigente, capítulo 11, artículo 2.º, por la cual se dotan de Auxiliares, con el haber anual de 1.500 pesetas, con destino a la Sección de vulgarización de esta Escuela, y a tenor del contenido del artículo 38 del Real decreto de 31 de Agosto último, esta Dirección ha acordado anunciar por el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, la provisión de las referidas plazas entre Peritos mercantiles (artículo 79 del referido Real decreto).

Para tomar parte en este concurso se acreditará por los aspirantes haber cumplido veintidós años y no haber sido procesado.

Transcurrido el término señalado, el Claustro de esta Escuela estudiará los expedientes, apreciando en conjunto los méritos de carácter docente oficial, las hojas de estudios, los trabajos publicados y las oposiciones practicadas por los aspirantes en orden a las materias propias de la vacante y acordará la propuesta unipersonal por mayoría

absoluta de votos, pudiéndose formular voto particular razonado.

Cádiz, 15 de Enero de 1923.—El Director, Doctor Lucio Bascuñana y García. P—586

**INTERVENCION DE HACIENDA DE PALENCIA**

En el expediente incoado por don Victoriano Fernández Herrero, vecino que fué del Ayuntamiento de Bustillo de la Vega, en esta provincia, hoy en ignorado paradero, sobre el cobro de un crédito de Ultramar, la Dirección general de Deuda y Clases pasivas, en 12 de Enero último, dictó el siguiente acuerdo:

“Vista la factura de turno preferente para pago de créditos de Ultramar, números 205 de la Delegación de Hacienda en Palencia, y 22.550 de este Centro, con la que se presentó al cobro el resguardo nominativo de Guerra, número 82.545, de pesetas 176, del que es titular Victoriano Fernández Herrero:

Resultando que el crédito representado por el expresado resguardo, fué clasificado por la Junta, según acuerdo publicado en la GACETA DE MADRID de 8 de Junio de 1912, sin que aparezca que a partir de esa fecha se haya practicado gestión alguna hasta la de 20 de Abril de 1918 en que fué presentado al cobro:

Considerando que, según se deduce de lo expuesto, no aparece que se haya practicado gestión alguna para el cobro de este crédito, hasta el 20 de Abril de 1918 en que se solicitó su abono mediante la factura de turno preferente antes citado, en cuya fecha había transcurrido con exceso el plazo de cinco años que para la declaración de prescripción determina, de conformidad también con la ley de Contabilidad vigente, el artículo 21 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904, dictada para la ejecución de la ley de 30 de Julio anterior, disponiéndose en el mismo que a contar desde el día de la publicación en la GACETA de las declaraciones de la Junta clasificadora, comenzará a correr el plazo de cinco años que la ley de 21 de Diciembre de 1881 señala para la prescripción de los créditos liquidados; esta Dirección general ha acordado declarar que el crédito representado por el resguardo nominativo de Guerra, número 82.545, de que se trata, ha incurrido en la prescripción que determinan la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904 y la ley de Contabilidad antes referidas.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de procedimientos económico-administrativos, a los efectos de que sirva de notificación a dicho interesado, advirtiéndole que, de no estar conforme con dicho acuerdo, podrá recurrir en alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción en dicho periódico oficial.

Palencia, 9 de Febrero de 1923.—El Interventor de Hacienda (legible). P—556

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón García Barcala, del Ayuntamiento de La Estrada, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó (pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Angel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor del mismo una excepción con arreglo al artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura corta, pelo castaño, ojos idem, cara regular, nariz idem, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 22 de Diciembre de 1922.—El Gobernador, Luis Heredia. P—10796

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Botaro Fernández, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó (pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 30 de Diciembre de 1922.—El Gobernador, Luis Heredia. P—10966

Incoado expediente para acreditar que José Iglesias Forroiro, hijo de José y de Diforea, natural y vecino que fué del lugar de Dean, de la parroquia de Figueroa, del Ayuntamiento de Gerdeño, cuyas señas personales se describen a continuación, se ausentó de la casa paterna hace más de diez años, hallándose desde entonces en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, lo participen a este Gobierno civil, a fin de que surta efectos en expediente de excepción sobrevenido alegado por su hermano Ramón Cesáreo, para li-

Estado del servicio activo de las armas.

Señas que se citan.

Edad treinta y cuatro años, estatura regular, cara redonda, ojos y pelo oscuros, nariz regular, color moreno.

Pontevedra, 20 de Noviembre de 1922.—El Gobernador, Emilio Lla-sca. P.—10869

Incoada el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Serafín Vázquez Fernández, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó a los diez y siete años y se halla en ignorado paradero, encargando luego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Antonio una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y nueve años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 27 de Octubre de 1922.—El Gobernador, Emilio Lla-sca. P.—10870

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTIL DE VELA**

Don Abdón Martín Herrera, Alcalde constitucional de Castil de Vela. Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el número 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de 27 de Febrero de 1912, han sido incluidos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo ordinario del Ejército, los mozos que al finc se expresan, ignorándose su residencia, así como la de sus respectivas familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que a la hora de las once del domingo, 28 del que rige, comparezcan en la Casa Consistorial, al acto de la reclutación de dicho alistamiento y sucesivas operaciones de cierre definitivo del mismo sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el 11 y 18 de Febrero y 2 de Marzo próximo venideros, respectivamente; pues de no verificarse se acordará a declaración de prófugo, según estatuyen los artículos 101 y 197 de la mentada ley, con las consiguientes responsabilidades.

Mozos que se citan.

Modesto Rodríguez Melgar, hijo Salustiano y Saturnina; nació en

esta villa el 23 de Febrero de 1902. Antonio Sancho Gabardo, de Antonino y Gabriela; en esta localidad el 30 de Abril de 1902.

Castil de Vela, 19 de Enero de 1923.—El Alcalde, Abdón Martín. M—409

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTILLEJO DE INIESTA**

Habiendo sido incluido el mozo Conrado López García, hijo legítimo de Fulgencio y Rosa, el cual nació en esta villa el día 19 de Febrero de 1902 en el alistamiento de esta villa, e ignorándose el paradero de sus padres y el del mozo por más de diez años, y con el fin de que sea incluido en el alistamiento del domicilio de sus padres, he acordado se publique en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA OFICIAL, para que llegue a conocimiento del mozo y de sus padres, para que sea incluido en el alistamiento donde resida o tenga fijada su vecindad.

Castillejo de Iniesta, 22 de Enero de 1923.—El Alcalde, Pedro Mu-guillo. M—407

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CERVERA DEL RIO PISUERGA**

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año corriente y con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, han sido comprendidos los mozos cuya relación se inserta a continuación, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que comparezcan ante el Ayuntamiento para los actos de cierre del mismo sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar respectivamente, el último domingo del presente mes y en la mañana del segundo de Febrero, tercer domingo de ese mismo mes y el primer domingo del mes de Marzo de este año, conforme a los artículos 45, 53, 64 y 98 de la propia ley, pues de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar, o menos que en su nombre compareciera alguna persona interesada a responder por ellos.

Mozos que se citan.

Guillermo Rodríguez García, hijo de José María y Balbina; nacido en 18 de Enero de 1902.

José Pérez Rodríguez, de Antonio y Esperanza; nacido en 3 de Octubre de 1902.

Alfano Lascasas de Mier, de Antonio y Andrea; en 5 de Idem id.

Aydlino Herrera Proaño, hijo de Gabriel y de Micaela; en 19 de Idem id.

Cervera de Rio Pisuerga, 8 de Enero de 1923.—El Alcalde, Pio Sánchez. M—410

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COLMENAR VIEJO**

En el alistamiento practicado en esta villa para el actual reemplazo han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que a continuación se relacionan y siendo ignorado su paradero, así como el de sus padres o tutores, hace más de diez años, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto para que comparezcan a esta Casa Consistorial los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo y 4 de Marzo siguiente, a las nueve de la mañana los días 1.º, 2.º y 4.º, y a las siete el 3.º, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo sorteo y clasificación del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, a exponer lo que crean conveniente a su derecho; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Manuel Salgado Vega, hijo de Evaristo y Paula.

José José Pérez Alcalde, de Ramón y María.

Luis Inocente García Salazar, de Pascual y Urbana.

Colmenar Viejo, 25 de Enero de 1923.—El Alcalde (firma ilegible). M—411

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUERCA**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta capital como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento para el reemplazo del año actual los mozos que se relacionan a continuación, cuyo domicilio se desconoce, así como el de sus padres o representantes, se les cita por medio del presente a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán efecto en las Salas Consistoriales de esta ciudad, en los días 28 del corriente mes, 11 y 18 de Febrero próximo y 4 de Marzo siguiente, respectivamente; previniéndoles que la comparencia al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán efecto en las Salas Consistoriales de esta ciudad, en los días 28 del corriente mes, 11 y 18 de Febrero próximo y 4 de Marzo siguiente, respectivamente, previniéndoles que la comparencia al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán efecto en las Salas Consistoriales de esta ciudad, en los días 28 del corriente mes, 11 y 18 de Febrero próximo y 4 de Marzo siguiente, respectivamente, previniéndoles que la comparencia al acto de la clasificación y declaración de soldados es obligatoria, procediéndose en su día, a la instrucción del oportuno expediente de prófugo a cada uno de los mozos que comparezcan a dicho acto.

Mozos que se citan.

Higinio Eléago Villar Rubianes, hijo de Pedro y Florencia.

Higinio Pérez Bayo, de Dionisio y Ramonda.



Gumersindo Guerrero Zafrilla, de Anadito y Josefa.  
 Feliciano Angiles del Arco, hijo de Carmen.  
 Julián Oleina Torres, de Pedro y Felipa.  
 Eugenio Fernández Hidalgo, de Cipriano y María.  
 Pedro Pablo Navarro Alvarez, de Vicente y Adela.  
 Cesáreo Pardo Alarcón, de Juan José y Gregoria.  
 José Leandro Querejeta Rapallo, de Agustín y Magdalena.  
 Leandro Iglesias Gómez, de Angela.  
 Raúl Fernández de la Torre, de Juan y Rosario.  
 Eufemio Culebras Saiz, de León y Apolonia.  
 Juan Palacios.  
 Sixto Igualada Martínez, de Bonifacio e Inés.  
 Abelardo López Cano, de Julián y Dolores.  
 Marcellino Beninchón Martínez, de Felipe y Gala.  
 Celestino Torres.  
 Alejandro Bango de la Liana, de Clemente y Epifania.  
 Felipe Vicente Collado, de Pedro Vicente y Mercedes.  
 Pedro Hidalgo Saiz, de Bartolomé y Juana.  
 Andrés González Martínez, de Gertrudis.  
 Félix de la Paz.  
 Virgilio Valero Lorin, de Julián y Francisca.  
 Fermín Ponce Galdrán de Mariano y Remedios.  
 Domingo Peinado Morrillas, de Juan y Josefa.  
 Marino Álvarez Moya, de Fructuoso y Mercedes.  
 Francisco Polo Ramírez, de Juan y Agustina.  
 Félix Cigera Martínez, de Ambrosio y Andrea.  
 Agustín Royuela García, de Jesús y Tomasa.  
 Luis Minarete.  
 Luis Ruiz López, de Escolástico y Anselma.  
 Felipe Pascual Chus Ruiz, de Ramón y Jacinta.  
 Antonio Abarca Gil, de Andrés y Josefa.  
 Angel García López, de Pantaleón y Felipa.  
 Victor Gil Saiz, de Vicente y Juana.  
 Luis Merchante Ruy Pérez, de Zacarías y Librada.  
 Alejandro Ramos Jiménez, de Alejandro y Marcela.  
 Martín Oliva.  
 Ambrosio Andrés Soria, de Doña Gracia y Jacoba.  
 Mariano Rifo Martínez Blanco, de Eduardo y María.  
 Nemesio Domingo Castro Gómez, de Salvador y Tomasa.  
 Gregorio Grueso Pérez, de Elías y María.  
 Cuenca, 17 de Enero de 1923.—  
 El Alcalde, Aurelio Terralba.  
 M—347

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DON BENITO**

Comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del

año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos abajo expresados, cuyo paradero se ignora, se cita a los mismos, sus padres, tutores o curadores para que concurren ante este Ayuntamiento los días 28 del actual 18 de Febrero y 4 de Marzo siguientes, en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento, el sorteo y clasificación y declaración de soldados, con el fin de que puedan hacer las reclamaciones y alegaciones que a su derecho convenga, bien entendido que, de no verificarlo, incurrirán en las penalidades que determina la indicada ley de Reclutamiento.

*Mozos que se citan.*

Victor Bustamante Vázquez, hijo de Antonio y Felomena.  
 Eduardo Capilla González, de Jacinto y Manuela.  
 Luis Diaz Paredes, de Manuel y María.  
 Francisco Jiménez Diaz, de Francisco y Jacoba.  
 Manuel Martín Mora, de Francisco y Micaela.  
 Pedro Martín García, de Pedro y María.  
 Juan Pozo Banda, de Francisco y Germán.  
 Germán Ramos, exposito.  
 Julián Sora Rodríguez, de Francisco y Justa.  
 Joaquín Sánchez Cidoncha, de Agustín y María.  
 Tomás Vallejo Garrido, de Anselmo y Antonia.  
 Benito Rellecho Fernández, de Antonio e Isabel.  
 José Vallejo Bravo, de Juan y María.  
 Francisco Relamar Pardo, de Basilio y Enciqueta.  
 Don Benito, 25 de Enero de 1923.  
 El Alcalde, Rafael Raya.  
 M—313

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ENDRINAL**

D. Simeón González Beati, Alcalde constitucional del mismo.  
 Por el presente cito. Llamo y emplazo a Santiago y Alidad Sánchez García (según noticias, fallecidas), hijas de David y de Elena, de treinta y cuatro y treinta y un años, respectivamente, de edad, que residían en San Esteban de la Sierra, de esta provincia, cuando se ausentaron a la República Argentina, hace más de diez años, cuyas señas personales son: ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, estatura regular y descoloridas, para que comparezcan si viven, ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuere en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Sebastián Sánchez García.  
 Endrinal (Salamanca), 11 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Simeón González.  
 M—10715

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FASNIA**

D. Germán García Marrero, Alcalde constitucional de Fasnía.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Cruz Delgado, hijo de Ireneo y de Amalia, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuere en el extranjero ante el Consúl español a fines relativos al servicio militar de su hermano Remigio Cruz Delgado.

Fasnía, 14 de Agosto de 1922.—  
 El Alcalde, Germán García.  
 M—10817

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRADO**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alvaro Alvarez García, concurriendo al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Antonio, Adolfo, Evaristo, Cesáreo y Guillermo, y a los efectos de los artículos 33 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos individuos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen y si fuere en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alvaro Alvarez García.

El repetido Antonio Alvarez García es natural de Pereda, hijo de Ramón y de Rosalia y cuenta cuarenta y dos años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color blanco. Se ausentó para la Isla de Cuba.

Las señas de sus hermanos son: Adolfo: Edad treinta y siete años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno.—Evaristo: Edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, color blanco.—Cesáreo: De treinta años e iguales señas personales que el anterior.—Guillermo: De veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, color blanco.

Se ausentaron para la isla de Cuba, excepto el último, que lo hizo para Méjico.  
 Grado, 10 de Octubre de 1922.—  
 El Alcalde, Manuel G. Miranda.  
 M—10818

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRANADILLA**

Don Virgilio Vallalba Fuentes, Alcalde constitucional de Granadilla, provincia de Canarias,  
 Hago saber: Que a instancia de doña Rosa Alberto y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del

mozo Euginio Alberto, asistido en el año 1913 por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Isidro Blanco Alberto, hermano del mozo aludido, y cuyas circunstancias son las siguientes: Hijo de Alberto y de Rosa, nació en Granadilla, provincia de Canarias, el día 11 de Marzo de 1897, teniendo por tanto, ahora, si vive, veinticinco años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace once años, del pueblo de su residencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Isidro Blanco Alberto, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribo.

Granadilla, 20 de Agosto de 1922.  
El Alcalde, Virgilio Villalba.

M—10819

Don Virgilio Villalba Fuentes, Alcalde constitucional de Granadilla, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de Miguel Torres González y para que surta sus efectos en el expediente de exención del servicio de las tropas del mismo, asistido en el año 1910 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hermanos José y Víctor Torres González y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de José Torres Márquez y de Desideria González, nacieron en Granadilla, provincia de Canarias, el día 7 de Enero de 1885 y 26 de Abril de 1886, teniendo, por tanto, ahora, si viven, treinta y siete y treinta y seis años de edad, respectivamente; su estado era el de solteros y de oficio jornaleros, al ausentarse hace catorce años del pueblo de Granadilla, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados José y Víctor Torres González, que tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribo.

Granadilla, 20 de Agosto de 1922.  
El Alcalde, Virgilio Villalba.

M—10820

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUMAR**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente a instancia de Benito Bethencourt García, mozo perteneciente al reemplazo de 1911, indultado de la penalidad de prófugo

para justificar la ausencia de su hermano Benito Bethencourt García, de más de doce años en ignorado paradero, y a los efectos dispuestos en la ley de 11 de Julio de 1886, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, y en especial del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento andada, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado Benito Bethencourt García se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Benito Bethencourt García es hijo de Benito y de Angela y cuenta veintiocho años de edad, desconociéndose toda clase de datos para identificar su persona por haberse ausentado de esta villa desde muy pequeño.

En Güimar a 17 de Octubre de 1922.  
El Alcalde, Tomás Cosca.

M—10821

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ICOD**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Delgado Pérez, número 22 del reemplazo del año 1914, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Román Delgado Evora, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Román Delgado Evora se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, llamo y emplazo al mencionado Román Delgado Evora para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Delgado Pérez.

El referido Román Delgado Evora es natural de esta ciudad, hijo de Francisca Delgado Evora y cuenta cincuenta y dos años de edad.

Sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba poblada, estatura regular, color moreno, sin señas particulares.

Ciudad de Icod a 27 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, E. de T. Ramos.

M—10824

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ILLANO**

D. José Castrillón Martínez, primer Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Illano.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se instruyen expedientes a instancia de parte interesada, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, para acreditar el ignorado paradero por más de diez años de Aquilino Sorfín y Odón María García López, hijos de Modesto y de Antonia y hermanos del mozo número 7 de 1912 José María, y de Fermín Fernández

Quintana y Fernández hijo de Francisco y de Concepción y hermano del mozo número 9 de 1908 Bienvenido Emilio Fernández; y resultando que los dos primeros se ausentaron con dirección a Madrid, suponiendo que de allí partirían para Buenos Aires en Agosto de 1901, cuyas señas eran: de Aquilino, estatura regular, pelo rubio, color bueno y ojos azules; el segundo, estatura regular, pelo y ojos castaños, boca y nariz regulares, sin señas particulares; y que el Fermín se ausentó de su domicilio en el mes de Diciembre de 1903 con dirección a Buenos Aires, de estatura regular, color moreno, boca y nariz regulares. El Ayuntamiento acordó declarar que hay méritos suficientes para suponerlos en ignorado paradero en las condiciones que determina la ley.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que el que tenga conocimiento de todos o de alguno de ellos lo comunique a esta Alcaldía a la mayor brevedad.

Illano, 1 de Octubre de 1922.—El Alcalde, José Castrillón.

M—10826

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ILLAS**

D. Santiago Fernández González, Alcalde constitucional de Illas.

Hago saber: Que conforme al artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, me hallo instruyendo expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel y Ramón González Fernández, hijos de Fernando y de María, quienes desde su pueblo natal, barrio de la Torre, parroquia de la Perola, en este Concejo, se dirigieron a la República de Cuba, sin que desde entonces se haya sabido de ellos, teniendo, al partir, las siguientes señas personales: estatura alta, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y orejas regulares, frente ancha; tienen veintiséis y veintidós años de edad, respectivamente, y son hermanos legítimos del mozo Vicente, número 18 del reemplazo del año actual.

Y para que llegue a conocimiento de las Autoridades de todas clases, y especialmente de los Consules en los países donde exista emigración, se hace público a medio del presente edicto a fin de que se practiquen las oportunas gestiones en averiguación del paradero de los referidos ausentes, dando energía a este Ayuntamiento del resultado caso de ser conocido.

Dado en Illas a 20 de Julio de 1922.  
El Alcalde, Santiago Fernández.

M—10825

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JOVE**

El Alcalde del Ayuntamiento de Jove.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Canoura López, de veintiséis años de edad, natural de la parroquia de San

Isidoro del Monte, hijo de Manuel y de Generosa, cuyas demás señas personales se desconocen, y hermano del mozo número 145 del sorteo para el remplazo de 1922 José Manuel Canoura López, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Jove a 17 de Junio de 1922.—  
El Alcalde, José Rúa.

M—10829

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OCAÑA**

D. Francisco Ontalba Mascaraque, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Ilustísimo Ayuntamiento constitucional de Ocaña.

Hago saber: Que de los individuos que se harán mención a esta continuación son naturales de esta villa y nacidos en el año 1902, por lo cual deben ser incluidos en el alistamiento de mozos que ha de formarse para el año 1925, como comprendidos en el artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento y Remplazo del Ejército; y como quiera que el Ayuntamiento de mi Presidencia no conoce a dichos mozos, así como tampoco a sus padres, e ignorando el paradero de todos ellos, cumpliendo lo dispuesto por dicha ley he creído pertinente anunciarlo en los periódicos oficiales para conocimiento de los Ayuntamientos donde puedan residir por ser vecinos, a fin de que dando el aviso correspondiente a esta Alcaldía los incluyan en sus respectivos alistamientos, siendo eliminados del de este pueblo. Si no fueren hallados en ninguna localidad serán sorteados en este pueblo en cumplimiento a lo preceptuado en el mismo artículo 32, y, en su consecuencia, se les cita a los siguientes actos:

Primero, a la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1923; segundo, al acto del sorteo, que se verificará el día 18 de Febrero del mismo año, y tercero, a la sesión para la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales el día 1 de Marzo del citado año a las ocho de la tarde, según dispone el artículo 93 de la citada ley.

No compareceren los mozos que se relacionan a continuación o personas que los representen a los actos a que se les convoca serán declarados prófugos en armonía a lo dispuesto sobre el particular en el artículo 137 de la citada ley, formándoseles el oportuno expediente.

**Mozos que se conocen.**

Franco-Luis Pérez Rubio, hijo de Antonio y de Agustina; nacido el 25 de Julio de 1902.

Nicéforo Sánchez-Valiente Rica, de Manuel y de Valentina; el 16 de Agosto de 1902.

Ezequiel Sancho González, de Ramón y Ezequiel; el 1 de Abril de 1902 Miguel-Saturno Ponce López, de Manuel y de Lucila; el 6 de Febrero de 1902.

José María Martín, de Roberto y de Bernardina; el 27 de Agosto de 1902 Justo García Sánchez de Antonio y de Antonia; el 23 de Mayo de 1902.

Dado en Ocaña a 20 de Diciembre de 1922.—P. S. M., Emilio Huémes.—  
El Alcalde, Francisco Ontalba.

M—10854

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 30.505, expedido por esta Sucursal en 20 de Mayo de 1913, a favor de D. Jacobo Ferreira Menéndez y Peregrina Suárez Reñal, indistintamente, por pesetas nominales 6.000 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 23 de Enero de 1923.  
El Secretario, Alfredo Villar.

X—250

**BANCO DE ESPAÑA**

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 47.726 y 48.265, expedidos por esta Sucursal en 24 de Enero de 1921 y 12 de Mayo, respectivamente, a favor de doña Elisa Ozcoidi Soriano, como bienes de tales heredadas de su señora madre doña Francisca Soriano, importante pesetas nominales 95.000 y 20.700 en títulos de 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de Enero de 1923.—  
El Secretario, C. Martín.

X—

**LA UNION GORCHETERA (S. A.)**

BARCELONA

Balanza cerrada en 30 Diciembre 1922

ACTIVO	Pesetas.
Casa fábrica.....	115.525,24
Maquinaria.....	13.879,06
Valores en cartera.....	76.719
Impuestos Hacienda.....	4.504,35
Caja y Bancos.....	57.233,09
Contribución cuota del Tesoro.....	2.154,12
Mercederías generales.....	110.437,29
Gastos de fabricación.....	1.334,75
Cuentas corrientes.....	61.466,63
<b>TOTAL.....</b>	<b>443.254,52</b>

**PASIVO**

Capital social.....	350.000
Fondo de reserva.....	14.853,10
Junta de gobierno.....	6.033,55
Dirección.....	6.033,55
Acreedores varios.....	8.580,90
Beneficios a repartir.....	57.753,42
<b>TOTAL.....</b>	<b>443.254,52</b>

El Presidente, Joaquín Durán.—El Secretario, José Comas Romeu.—El Director, Pedro Folch.

X—348

**ELECTRICA DE CÁCERES**

Balanza general practicado en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en fianza.....	70.000
Materiales y carbones.....	65.618,95
Ayuntamiento de Cáceres.....	37.250
Caja.....	65.479,79
Fincas rústicas y urbanas.....	14.700
Motores y Fábrica de Gas.....	354.753,05
Red de distribución.....	350.279,68
<b>TOTAL.....</b>	<b>958.081,48</b>

**PASIVO**

Capital.....	700.000
Consejeros: c/ acciones.....	70.000
Obligaciones hipotecarias.....	171.500
Varios acreedores.....	4.155,03
Fondo de reserva.....	6.239,97
Ganancias y Pérdidas.....	6.236,48
<b>TOTAL.....</b>	<b>958.081,48</b>

**JUNTA GENERAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de sus Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que tendrá lugar en la ciudad de Cáceres el día 25 del corriente a las tres de la tarde, para someter a su aprobación las cuentas y balance del año próximo pasado y a la renovación de cargos si a ello hubiere lugar.

Para concurrir a la Junta, los señores Accionistas habrán de tener en

cuenta lo dispuesto en los artículos 29 y 39 de los Estatutos.

Si por cualquier causa no se reuniera el número de acciones para que se constituya la Junta general, ésta se celebrará al día siguiente a la misma hora, con cualquier número, conforme previene el artículo 37 de los Estatutos.

Cáceres, 7 de Febrero de 1923.—El Director-Gerente, Raimundo Parra.  
X—355

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Marzo próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este Establecimiento, al interés de 5 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas del Banco, en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España, en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los derechos reales correspondientes, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Diciembre último.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 14 de Febrero de 1923.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.  
X—349

### COMPANIA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 34 y 35 de los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del próximo Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Cataluña, 2, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la Memoria del balance y de las cuentas del ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre último.
- 2.º Proposiciones del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Renovación de la Junta de Inspección.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 36 de los Estatutos sociales, se admitirán hasta el día 5 de Marzo en Barcelona, en la Caja social; en Londres, en el "Bank of Scotland"; en París en la "Société Générale", 29, Boulevard Haussmann.

Barcelona, 12 de Febrero de 1923. Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario general, Julio Gay.  
X—350

### SOCIEDAD ANONIMA DEL CARRUAJE

La Sociedad celebrará Junta

general ordinaria, el día 28 del actual, a las ocho de la noche, en el Salón Teatro de la Casa del Pueblo, Gravina, 15, para la discusión y aprobación de las cuentas de su primer ejercicio.

Madrid, 15 de Febrero de 1923.

X—351

### SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE COLAS, GELATINAS Y ABOGOS

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los Sres. Accionistas para el día 4 de Marzo, a las diez y treinta de la mañana, en las oficinas de dicha Sociedad, en Aranjuez.

La presentación de acciones puede hacerse hasta el día 2 de Marzo en la oficina central de esta Corte o en la de las Fábricas de Aranjuez y de Conellá de Lobregat, depositando las acciones o los resguardos de las mismas, con arreglo al artículo 23 de los Estatutos.

Según dispone el artículo 28 de los mismos Estatutos, si la Junta no pudiera celebrarse el domingo 4 de Marzo, se celebrará dos días después, en el lugar y a la hora señalados para la primera convocatoria.

Madrid, 14 de Febrero de 1923.—El Secretario general, Miguel Grande.  
X—352

### BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Estatuto de la misma, se convoca a Junta general ordinaria para el sábado 24 del actual, a las tres y media de la tarde, en el salón de actos del Establecimiento.

Tienen derecho de asistencia a Junta general, los Sres. Accionistas que posean de seis acciones en adelante, inscriptas a su nombre desde treinta días antes del señalado para la celebración de la sesión, los cuales podrán recoger sus cédulas de entrada en la Secretaría del Banco durante los días laborables del 16 al 23 del corriente.

Zaragoza, 13 de Febrero de 1923. El Director primero, M. Baseiga y Ramírez.—El Secretario, Fernando Castán.  
X—356

### SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad "Carbonera Española de Balmes y Espiel", destinando a este efecto por la anualidad de 1922 la suma de pesetas 3.825,76 a la que se agrega-

rán 56,68 pesetas sobrantes de la subasta anterior, o sean un total de 3.882,43 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones según modelo a continuación que se presentarán en la Notaría de D. Juan Moreno Esteban, calle Marqués de Cubas, 9, el día 26 de Febrero actual, de cuatro y media a cinco de la tarde.

A las cinco se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta se reducirá a la que baste para completo de aquella.

Si resultasen varias proposiciones iguales se dará la preferencia a la de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Madrid, 15 de Febrero de 1923.—Por el Director, J. González.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de... domiciliado en... calle... número... piso... con cédula personal número... que exhibe, presenta... (en letra)... obligaciones de la Sociedad "Carbonera Española de Balmes y Espiel", correspondientes a las minas de carbón, números... (en letra)... con el cupón de 1.º de Julio de 1923 a la amortización anunciada para la anualidad de 1922, al precio de... (en letra)... cada obligación.  
X—354

### SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde a las 10.000 obligaciones de la Sociedad "Carbonera Española de Balmes y Espiel", sobre la extracción de carbón de las minas sujetas a dicho canon en el segundo semestre de 1922.

El pago se hará a razón de 2.125 pesetas por cada obligación (deducción hecha de impuestos sobre 2.34 pesetas, que era lo correspondiente a razón de 0.50 por tonelada extraída), contra entrega del cupón número 106.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el 20 de Febrero actual en Madrid, en la Caja general del Crédit Lyonnais, calle de Alcalá, número 10.

Madrid, 15 de Febrero de 1923.—Por el Director, J. González.

X—353

Sucessores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.